



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 ABR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.003/85 - REF. N° 003/85

VISTO:

Estos actuados por los que la Facultad de Ciencias Exactas solicita se aclaren algunos puntos en la resolución N° 185-85 de este cuerpo, por la que se la autoriza a llamar a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir los cargos de profesores regulares detallados en el artículo 1° y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su dictamen de Fs. 3, como asimismo lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 25 de Abril de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que en la autorización de llamado a concurso para la provisión de profesores regulares a la Facultad de Ciencias Exactas y con referencia a la materia Química General en la columna que indica la carrera, en lugar de Licenciatura en Química y Profesorado en Química debe decir Licenciatura en Química, Profesorado en Química y Profesorado en Matemática y Física, y con respecto a la asignatura Metodología de la Enseñanza en su reemplazo corresponde leer Conducción del Aprendizaje y Metodología, quedando de tal manera modificado en las partes pertinentes el artículo 1° de la resolución N° 185-85 de este cuerpo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y vuelva a la mencionada dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 231-85